Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.75/2006.-

Vista: La remisión del Reglamento del Servicio de Manejo de los Residuos Sólidos Municipales No Peligrosos en el Territorio del Ayuntamiento Distrito Nacional, enviado por la Administración Municipal, para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Limpieza.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

R e s u e l v e

Primero: **Acoger** como al efecto **acoge,** el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales, No Peligrosos en el Territorio del Distrito Nacional, presentado por la Administración Municipal.

Segundo: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para la ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional